



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL HACIA Y DESDE CENTROS LOGÍSTICOS

PROCEDIMIENTO

AUTORIZACIÓN DE ENTRADA DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL HACIA CENTROS LOGÍSTICOS

AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL DE CENTROS LOGÍSTICOS A PAIS DE DESTINO

 REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	 APROBADO POR DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	 APROBADO POR DEPARTAMENTO DE PROMOCION AGRÍCOLA Y GANADERA
--	---	--

CODIGO TRV-PD-01
REVISION. 0
VIGENCIA 09-2024
PAGINA. 01-10



**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN
VEGETAL HACIA Y DESDE CENTROS LOGÍSTICOS**

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	09-03-2022	Emisión original del documento.
1	16-09-2024	Se modifica el nombre del formulario, haciendo énfasis en que dichos procedimientos entran y salen de centros logísticos.

A. M. P.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL HACIA Y DESDE CENTROS LOGÍSTICOS



1. **Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de transferencia de productos de origen vegetal hacia los almacenes logísticos a su entrada al país y su salida a otros países emitidos por la Dirección de Sanidad Vegetal y el Departamento de Promoción Agrícola y Ganadera del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana.

2. **Alcance:** Este procedimiento aplica a todos los permisos de entrada y salida de productos de origen vegetal a centros logísticos desde su importación, emitidas por la Dirección de Sanidad Vegetal y el Departamento de Promoción Agrícola y Ganadera del Ministerio de Agricultura a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

3. **Responsabilidades.**
 - **Solicitante:** Es el responsable de realizar la solicitud de autorización de transferencia de productos origen vegetal hacia y desde centros logísticos.
 - **Departamento de Promoción Agrícola y Ganadera:** Es el responsable de evaluar la solicitud en coordinación con el ministro, para así dar la aprobación del trámite a través de VUCERD.
 - **Dirección de Sanidad Vegetal:** Es la responsable de realizar la evaluación de las orígenes y riesgos fitosanitarios de los productos con la intención de ingresar a centros logísticos de la República Dominicana.
 - **Inspector de Cuarentena Vegetal:** Es el encargado de realizar la inspección en puerto y garantizar la aplicación las actividades descritas en el protocolo establecido.

4. **Definiciones**
 - **Inspección:** Examen que se hace a productos o subproductos con el fin de constatar su estado sanitario.

A.M.P.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL HACIA Y DESDE CENTROS LOGÍSTICOS



- **Punto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Inspector u oficial de cuarentena:** Persona autorizada por el DSV para desempeñar las funciones cuarentenarias oficiales.
- **Procedimiento de cuarentena:** Método prescrito oficialmente para realizar inspecciones, análisis, encuestas o tratamientos en relación con la cuarentena vegetal.
- **Centros logísticos:** lugar designado específicamente para recibir, almacenar y distribuir productos hacia su destino final

A.M.P.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL HACIA Y DESDE CENTROS LOGÍSTICOS



5. Actividades

5.1 AUTORIZACIÓN DE ENTRADA DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL HACIA CENTROS LOGÍSTICOS.

5.1.1 Solicitud de la “Autorización de entrada de productos de origen vegetal a centros logísticos”.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza solicitud de autorización de entrada de productos de origen vegetal a centros logísticos, a través de VUCE, para las mercancías que entran a territorio dominicano y que son almacenadas para ser transferidas desde los almacenes logísticos a otros países, adjuntando la documentación establecida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura proforma con la especificación del origen de la mercancía. • Certificación Fitosanitaria. • Comunicación dirigida al Ministro de Agricultura para los productos agrícolas. <p>2. Realiza el pago del servicio a través de la VUCERD.</p>

5.1.2 Departamento de Promoción Agrícola y Ganadera.

Responsable	Actividad
Departamento de Promoción Agrícola y Ganadera	<p>1. Recibe la documentación adjuntada por el solicitante y evalúa de acuerdo con lo establecido en procedimiento interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la solicitud cumple con los requisitos establecidos, continua al siguiente paso. - Si la solicitud no cumple, realiza el rechazo de la solicitud colocando justificación.

A.M.P.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL HACIA Y DESDE CENTROS LOGÍSTICOS



5.1.3 Dirección de Sanidad Vegetal.

Responsable	Actividad
Dirección de Sanidad Vegetal	<ol style="list-style-type: none">1. Reciben los documentos adjuntos a la solicitud, evalúan el origen del envío, los riesgos fitosanitarios que puedan representar de acuerdo con el tránsito que realizará la misma. - Si la solicitud no cumple con las disposiciones contenidas en el protocolo, realiza el rechazo de la solicitud. - Si cumple con los requisitos establecidos, continua al siguiente paso.

5.1.4 Inspección en punto de entrada.

Responsable	Actividad
Inspector Cuarentena Vegetal	<ol style="list-style-type: none">1. Realiza proceso de supervisión y acompañamiento, asegurando que se cumplan las medidas fitosanitarias establecidas en el protocolo.2. Emite aprobación en sistema VUCERD.

A.M.P.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL HACIA Y DESDE CENTROS LOGÍSTICOS



5.2 AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL DESDE CENTROS LOGÍSTICOS.”

5.2.1 Solicitud de la “Autorización de salida de transferencia de productos origen vegetal desde centros logísticos.”

Responsable	Actividad
STTE	1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD), colocando el TRM realizado y aprobado para la entrada de la mercancía.

5.2.3 Inspección en punto de salida.

Responsable	Actividad
Inspector Cuarentena Vegetal	<ol style="list-style-type: none">1. Realiza proceso de evaluación, supervisión y acompañamiento, de cara a la mercancía solicitada en la entrada del tránsito y lo que está saliendo, asegurando que se cumplan las medidas fitosanitarias establecidas en el protocolo.2. Emite aprobación vía sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior

A.M.P.



**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN
VEGETAL HACIA Y DESDE CENTROS LOGÍSTICOS**



6 Registros

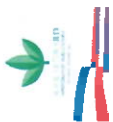
- Factura proforma con la especificación del origen de la mercancía.
- Certificación Fitosanitaria.
- Conocimiento de embarque.

7 Documentos de referencia

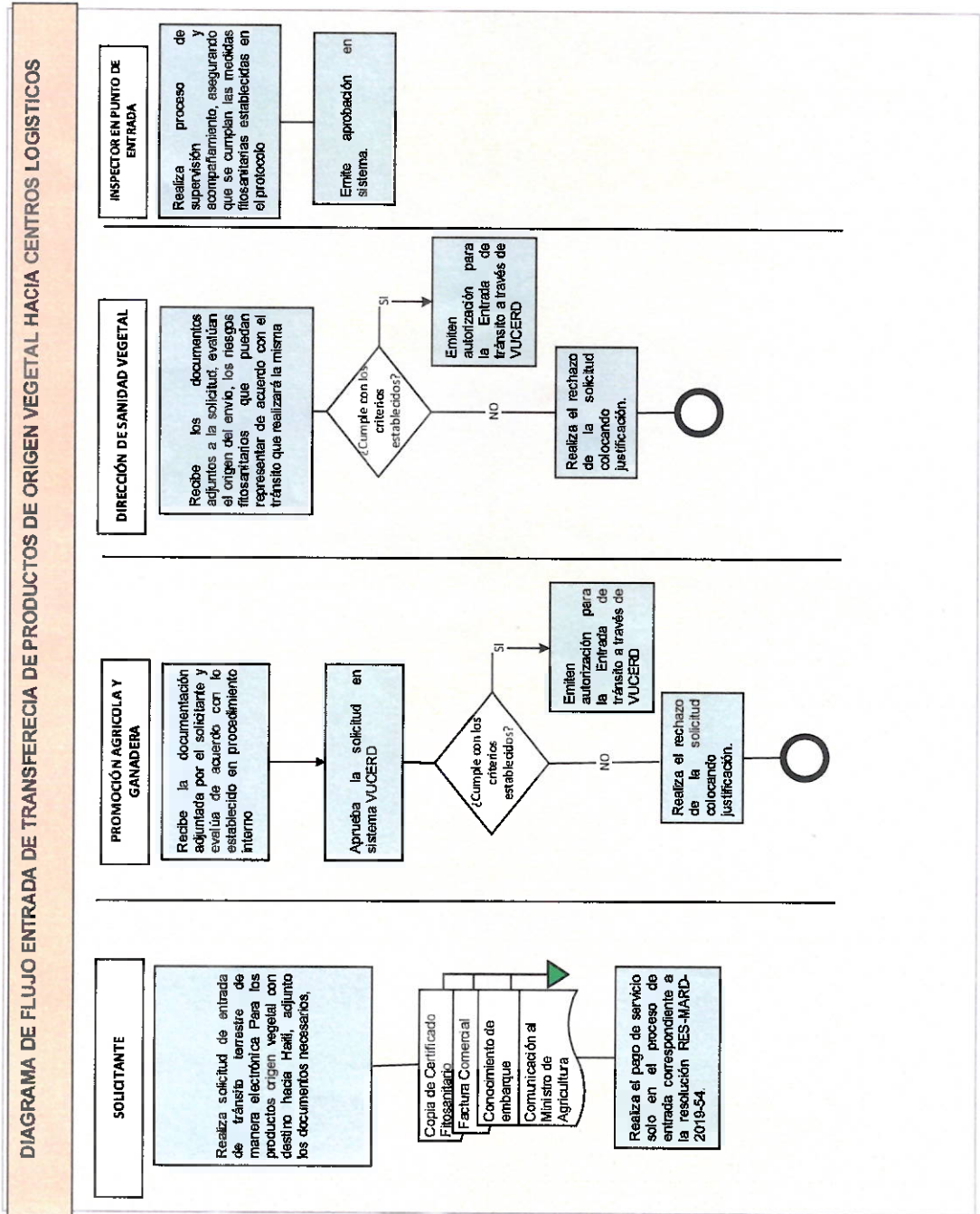
- Manual de Procedimientos de Cuarentena vegetal de la República Dominicana.

A.M.P.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL HACIA Y DESDE CENTROS LOGÍSTICOS



8. ANEXOS



A. y. D.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL
HACIA Y DESDE CENTROS LOGÍSTICOS**

